

## INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2025

### LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MADES" ID N° 466.037

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 16:00 horas del treinta de abril de 2025 en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la Abog. CYNTHIA GILL, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 Adquisición de Hojas de Seguridad para el MADES**. ID. N°466.037

#### Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total, bajo contrato cerrado; con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 466.037. Se estableció el monto total de Gs. 162.000.000.- (Guananíes ciento sesenta y dos millones), constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 33/2025. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 333 "Productos de Artes Gráficas", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

#### 1. Acta de apertura de oferta:

El día 25 de abril de 2025 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Sr. Juan Manuel Samudio S., Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	80094477-1
2	PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA	80038782-1

#### 1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	161.928.000
2	PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA	165.240.000

### 1.2. Observaciones realizadas:

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el Acta, no hubo observaciones en el acto de apertura de ofertas.

### 1.3. Muestras

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRESENTA MUESTRAS
1	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	SI PRESENTA
2	PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA	NO PRESENTA

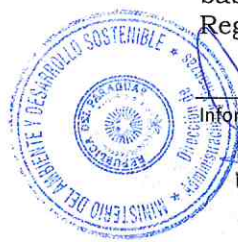
Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones “*La falta de presentación de las muestras y el No Cumplimiento de los requerimientos citados más abajo obligará a la Convocante a descalificar la oferta presentada*”, por lo que se puede observar que la firma oferente PRODOC SOCIEDAD ANÓNIMA, no ha presentado las muestras correspondientes, por lo que la oferta de dicha firma será **DESESTIMADA**.

### 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la única oferta presentada por la firma SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., conforme conforme al Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 y demás concordantes, y al Pliego de Bases y Condiciones, constatándose cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente	CUMPLE Fs. 01-02
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE Fs. 04-06
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 184071 1 Fs.08-09
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 184071 1 Fs.08-09
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	N/A

Conforme a lo precedentemente expuesto, se constata que la oferta presentada por la firma SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. se han ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024.



Informe de Evaluación N° 05/2025  
Lic. José Luis López  
Director de Administración  
y Finanzas



Lic. René Ariel Sánchez  
Director Administrativo



Página 2 de 8  
Abog. Cynthia Gill Ocampos  
Ministerio del Ambiente  
y Des. Sostenible

Así también, se ha verificado la Constancia de Perfil del Proveedor, presentada por el oferente, constatándose que las documentaciones indicadas en dichas Constancias corresponden al mismo.

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes, han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado

**Verificación del Art. 21° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Compras Públicas” por parte de la convocante:**

ARTÍCULO 21°	Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por si o por interpósita persona: Inc. A a la S.			
	Oferentes	Miembros	Constancia SFP	Con Registro/ Sin Registro
1	<b>SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.</b>	Israel Hugo Centurion Gallagher. CI N° 912.098	7564936	SIN REGISTRO
		Juan Carlos Rodriguez Veron. CI N° 4.262.522	7564938	SIN REGISTRO
		Cinthia Elizabeth Fernandez Rojas. CI N° 4.552.855	7564945	SIN REGISTRO
		Victor Manuel Adorno Estigarribia. CI N°1.660.439	7564951	SIN REGISTRO

Por su parte, el Comité de Evaluación, verificó que la firma oferente, ha presentado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, se constata que la Firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**, se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores.

En cuanto al registro de Inhabilitados, las personas citadas arriba no registran “*Sanciones a Proveedores*”, por tanto la misma **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21° de la Ley N°7021/2022 inc. a hasta la s, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, corroborados en la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), conforme a las constancias observadas **No Registran Datos**.

**3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)**

De conformidad a la disposición contenida en el Art.80° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

**3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta del oferente se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.



Informe de Evaluación N° 05/2025  
Lic. Jose Luis Lopez  
Director de Administración  
y Finanzas



Lic. Pedro Ariel Sanchez  
Director Administrativo



Página 3 de 8  
Abog. Cynthia Gill Ocampos  
Ministerio del Ambiente  
y Des. Sostenible

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	161.928.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la única oferta es de la firma SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. y que la misma **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.

### **3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:**

#### **3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)**

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	80094477-1	---	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	<b>NO CUMPLE</b>

Conforme a lo establecido en el Art. 4° de Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" la cual dispone que: "Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido...", en consideración a que la firma SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. ha quedado como **Única Oferta**, después de las evaluaciones correspondientes y que la misma no cuenta con el Certificado de Origen Nacional, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica por carecer de competidores, manteniéndose el orden de ofertas elaborado en el punto 3.1.

### **4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**, como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### **4.1 Análisis del precio ofertado:**

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo  $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$ . En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

  
Lic. José Luis López  
Director de Administraciones  
Informe de Evaluación N° 05/2025

  
Lic. René Ariel Sánchez  
Director Administrativo

  
Página 4 de 8  
Abog. Cynthia Gill Ocampos  
Ministerio del Ambiente  
y Des. Sostenible

❖ **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Hojas de Seguridad para Resoluciones y Notas Oficiales	4.498	4.498	0,00%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**, se encuentra dentro del rango legal establecido.

**4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 485585 a fs. 38	<b>CUMPLE</b>
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta Certificado N° 427019700917 a fs. 42	<b>CUMPLE</b>
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta en documento a fs. 36	<b>CUMPLE</b>
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta documento a fs. 40-41	<b>CUMPLE</b>
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta declaración a fs. 32-33	<b>CUMPLE</b>

**4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

**4.3.1. Experiencia:**

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L..	
		Documento Verificado	Cumple/No Cumple
i)	Antigüedad general: El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años como empresa. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente <b>Copia de Estatuto o Acta de Constitución (Persona Jurídica) o Constancia de RUC (Empresas Unipersonales) y Patente Comercial (para ambos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según escritura de Constitución de la Sociedad la firma tiene existencia legal desde el 29/03/2016. Fs. 20-27</li> <li>Según Constancia de RUC la actividad Principal de la el inicio de las actividades datan del 23/08/2016 Fs-40-41</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>
ii)	Experiencia: El oferente deberá demostrar experiencia en la Provisión de Hojas de Seguridad con Entidades Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto	Factura N° 001-001-0000180 Año 2022	112.339.000

Informe de Evaluación N° 05/2025

José Luis López  
Director Administrativo  
y Finanzas

Lic. René S. Sánchez  
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos  
Ministerio del Ambiente  
y Des. Sostenible

equivalente al 30% (TREINTA POR CIENTO) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los años 2022 y/o 2023 y/o 2024. El método de evaluación será la suma de todos los montos de las facturaciones de venta, de los contratos (IVA incluido) y/o recepciones finales hasta llegar al 30% (TREINTA POR CIENTO) solicitado dentro de los años 2022 y/o 2023 y/o 2024, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los cinco años para realizar la sumatoria. <b>Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en los años: 2022 y/o 2023 y/o 2024</b>	Factura N° 001-001-0000215 Año 2023	81.036.000	<b>CUMPLE</b>
	Contrato N° 34/2024 Año 2024 Dirección Nacional de Migraciones	82.450.000	
	Contrato N° 09/2024 Defensa del Consumidor y el usuario Año 2024	27.500.000	
	<b>TOTAL</b>	303.325.000	
	Monto del llamado Gs. 161.928.000 30% del Llamado Gs. 48.578.000		

Con respecto a la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

#### 4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	Poseer la capacidad para el suministro de los bienes, para la ejecución efectiva del contrato en tiempo y forma. <b>Declaración Jurada de poseer la capacidad para el suministro de los bienes, para la ejecución efectiva del contrato en tiempo y forma.</b>	Presenta Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo a fs.14	<b>CUMPLE</b>

Con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

#### 4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.;** constatándose el siguiente análisis:

##### ❖ SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.

		2021		2022		2023		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	305.486.324	7,33	3.470.569.408	1,26	3.437.176.244	2,43	3,67	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	41.657.799		2.749.852.348		1.416.519.929				
Endeudamiento	Pasivo Total	41.657.799	0,14	2.749.852.348	0,79	1.416.519.929	0,41	0,45	< 0,80	SI
	Activo Total	305.486.324		3.470.569.408		3.440.193.500				
Rentabilidad	Utilidad despues imp.	159.494.787	159,49%	456.888.535	456,89%	1.492.956.512	574,21%	396,87%	Positivo	SI
	Capital	100.000.000		100.000.000		260.000.000				

Informe de Evaluación N° 05/2025

Lic. **José Luis López**  
Director de Administración  
y Finanzas

Lic. **Rosa Arret Sánchez**  
Directora Administrativa

Página 6 de 8

Abog. **Cynthia Gil Ocampos**  
Ministerio del Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

<b>Indicadores financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para contribuyentes de IRE GENERAL</b>		
<b>SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.</b>	<b>Ratios Requeridos</b>	<b>Condición Parámetro CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<b>a. Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE
<b>b. Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE
<b>c. Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

**4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se ha remitido a la Dirección Administrativa, quienes a través del Memorándum DA N° 159/2025 de fecha 28 de abril de 2025 remitieron la evaluación realizada por el Sr. Oscar Pintos, Coordinador de la Dirección Administrativa, quien ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

<b>ITEM 1 Hojas de Seguridad para Resoluciones y Notas Oficiales</b>		
<b>OFERENTE: SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.</b>		
<b>N°</b>	<b>ESPECIFICACION TÉCNICA REQUERIDA</b>	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
1	Hojas sueltas en duplicado, medidas 210mm. x 297mm. (tamaño A4) en papel de seguridad sin fluorescencia de 90 gr/m2, con filigrana bitonal (claro-oscuro) en la masa del papel con diseño del escudo Oficial del Paraguay y el texto Paraguay distribuidos en formato multidireccional en la hoja, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos y solventes, con fibrillas en la masa del papel en dos colores visibles a simple vista, e invisibles reactivas a dos colores ante su exposición a la luz ultravioleta.	CUMPLE
2	Impreso a 04 colores con tintas de seguridad visibles e invisibles y reactivas; a la luz ultravioleta con logo y/o texto de la institución y del gobierno nacional, con tinta incolora reactiva en forma visible a un contraste con tonalidad rojiza mediante el trazado del sector con un pincel verificador.	CUMPLE
3	Fondo con diseño de seguridad con microtextos personalizados para la institución, modulación de líneas que dificulta su reproducción convencional, verificables mediante la utilización de un elemento magnificador (tipo lupa).	CUMPLE
4	Provisión de 01 kit para verificación de los elementos de seguridad de acuerdo a especificaciones técnicas del producto, conteniendo; 01 lámpara UV, 01 lupa, 01 pincel verificador de reacción	CUMPLE

Con respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede comprobar que el oferente **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

**CONCLUSIÓN:**

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el

Informe de Evaluación N° 05/2025

  
C. José María López  
Director Administrativo y Finanzas

  
C. Gabriela Sánchez  
Directora Administrativa

  
Cynthia Gil Ocampos  
Asesora Jurídica  
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

## **5. Recomendación**

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

**1.- ADJUDICAR** a la firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**, con RUC N°80094477-1 el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Adquisición de Hojas de Seguridad para el MADES" ID. N° 466037, por el monto de Gs. 161.928.000.- (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos veinte y ocho mil) IVA Incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Hojas de Seguridad para Resoluciones y Notas Oficiales	36.000	Unidad	Unidad	4.498	161.928.000
					<b>TOTAL</b>	<b>161.928.000</b>

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**Lic. José Luis López**, Director  
Dirección de Administración y Finanzas

  
**Lic. Ariel Sánchez**, Director  
Dirección Administrativa

  
**Abog. Cynthia Gill**, Asesora Jurídica  
Dirección de Asesoría Jurídica